

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre : ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Frانqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 2.824

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

CRITERIOS PARA LA CONCESION DE BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SIMILARES, ASIMILADOS O EQUIVALENTES, EN REGIMEN OFICIAL Y FUERA DE SU DOMICILIO HABITUAL

#### PRIMERO

La Excm. Diputación Provincial crea VEINTICINCO becas de CINCUENTA MIL PESETAS, que se otorgan indistintamente para cualquier clase de estudios oficiales, universitarios, similares, asimilados o equivalentes, en centros reconocidos, para el curso académico 1983/84.

#### SEGUNDO

Estas Becas serán incompatibles con cualquier otro beneficio de protección oficial o particular.

#### TERCERO

Por su carácter no podrán ser prorrogadas para cursos sucesivos y su concesión se limitará al ejercicio de 1983/84.

#### CUARTO

Podrán optar a estas Becas todos los alumnos que cursen estudios universitarios, similares, asimilados o equivalentes, en régimen oficial, fuera de su domicilio habitual y que sean naturales de Avila, o residan habitualmente en esta Provincia.

#### QUINTO

La convocatoria de estas Becas será publicada en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de otros anuncios.

#### SEXTO

La solicitud dirigida al ilustrísimo

señor presidente de esta Corporación deberá ser suscrita por el aspirante y por su padre, madre o tutor, en caso de orfandad y a ella se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación original acreditativa de hallarse cursando estudios universitarios, similares, asimilados o equivalentes.

b) Resguardo de matrícula original acreditativo de estar matriculado en el curso 1983/84.

c) Certificación original expedida por el Secretario de la Facultad, Instituto u Organó competente de las calificaciones finales obtenidas en el último curso.

d) Partida de nacimiento, o en su caso Certificación Acreditativa de residencia en esta Provincia.

e) Certificación original acreditativa de la composición familiar.

f) Certificación expedida por el Ministerio de Educación u otro Organó competente demostrativa de la no solicitud o de la no concesión de otra beca o ayuda y declaración jurada del peticionario, en el mismo sentido.

g) Declaración Jurada, relativa a la totalidad de los ingresos familiares anuales.

#### SEPTIMO

El plazo que se señala en la convocatoria para la presentación de instancias finaliza el día 30 de NOVIEMBRE.

#### OCTAVO

Todos los datos declarados podrán ser comprobados y la falsedad de alguno de ellos producirá la automática eliminación de la petición del beneficio, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

#### NOVENO

La cuantía de las Becas será de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000).

#### DECIMO

Las Becas serán satisfechas una sola vez.

#### UNDECIMO

La Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión de Cultura hará la relación de los aspirantes y elevará la propuesta de concesión de las Becas al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación, quien las concederá por Decreto.

#### DECIMOSEGUNDO

Los solicitantes que tengan algún suspenso en el curso anterior, serán excluidos automáticamente.

#### DECIMOTERCERO

Para la concesión de las Becas, se aplicará el siguiente Baremo de puntuación conjunta:

##### a) De carácter académico:

- Aprobado (5-6, 5), 5 puntos.
- Notable (6, 6-8, 5), 7 puntos.
- Sobresaliente (8, 6-9, 9), 9 puntos.
- Matrícula de Honor (10) 10 puntos.

##### b) De carácter familiar:

- Familia numerosa, categoría de honor, 8 puntos.
- Familia numerosa, 2.ª categoría, 6 puntos.
- Familia numerosa, 1.ª categoría, 4 puntos.
- De 1 a 3 hijos, por cada hijo 1 punto.

##### c) Situación económica familiar.

#### DECIMOCUARTO

Las dudas que surjan sobre la aplicación de los presentes criterios serán resueltos por el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Cultura.

Avila, 17 de octubre de 1983.

Firmas, ilegibles.

Número 2.416

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE AVILA****EDICTO**

Don José Angel Blanco Vázquez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacén de Frutas y Frutería en la calle Burgohondo número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 15 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Isidoro Heras*.

—oOo—

Número 2.835

**AYUNTAMIENTO DE  
AVILA**

(Negociado de Intervención)

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, que comprenden los siguientes conceptos:

**MODIFICACION DE TARIFAS  
Y ORDENANZAS FISCALES**

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y prórroga de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Avila, para el año 1984.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Tasa de Licencias urbanísticas.

Tasa por servicios de Matadero y acarreo de carne.

Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.

Tasa por recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos.

Tasa por cementerio municipal.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Tasa por kioscos en la vía pública.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: 15 días a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento.

Avila, 26 de octubre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—oOo—

Número 2.800

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO****DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO  
ANUNCIO**

La Diputación Provincial de Avila, en nombre de la Comunidad de Regantes de La Carrera, solicita autorización para la construcción de una presa en la Garganta del Endrinal, en término municipal de Santa Lucía de la Sierra (Avila), para garantizar las concesiones existentes, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, si los hubiere.

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras descritas en el proyecto son:

— Presa de escollera con núcleo central impermeable, de 34 metros de altura sobre cimientos, planta recta, taludes variables de 1,8/1 y 2/1 aguas arriba y 1,5/1 y 2/1 aguas abajo, longitud de coronación 262 m., con aliviadero de vertedero lateral, cota de coronación 1.171,00 y cota de máximo embalse normal 1.169,00, volumen de embalse 1,64 Hm<sup>3</sup>.

— Camino de acceso a la presa de 651 m. de longitud y 5 m. de anchura, partiendo de la pista de la Serranía hasta el camino de circunvalación.

— Camino de circunvalación del

embalse de 2.438 m. de longitud y 5 m. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario núm. 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe de Aguas, *César Luaces Saavedra*.

—oOo—

**Sección de Anuncios****OFICIALES****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO**

Don Rafael García Laraña, juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 37/981, promovidos por Banco de Bilbao S.A., representado por el Procurador D. Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra D. Emilio Yuguero López, vecino de Langa, declarado en rebeldía; sobre reclamación de CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PTAS., se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los siguientes bienes embargados al referido demandado:

1.—UNA FINCA RUSTICA, pedazo de terreno en término de Langa, al sitio que llaman los Barreros, frente a la Fragua, de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, digo de seiscientos treinta y ocho metros y medio cuadrados, que linda Norte Digno Rodríguez, Sur, Emilio Yuguero, Este Epifanía vecina de Langa y Oeste resto de la que se segrega a continuación se describe. Inscrita libro 57, folio 246, finca número 5.470. Tasada en la cantidad de SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS.

2.—UNA CASA en el casco del pueblo de Langa, al camino que va a

Donjimeno, sin número que es de una sola planta, que se compone de varias habitaciones y dependencias, cuya edificación ocupa una extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados y ciento veinte metros de superficie útil y linda derecha entrando, izquierda y espalda, terreno de Emilio Yuguero López y frente el camino que va a Donjimeno, Inscrita al libro 63, folio 160, finca número 6.182. Tasada en DOS MILLONES DE PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Diciembre próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA: Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación con la rebaja indicada.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA: Que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran las certificaciones del Registro de la Propiedad de Arévalo, donde podrán ser examinadas y que acreditan la inscripción de las fincas a favor del demandado.

QUINTA: Que los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes en autos, sin que se admita reclamación posterior al remate por inexistencia o insuficiencia de aquellos y el precio del remate no se destinará a cubrir las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes.

Dado en Arévalo a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

firmas, ilegibles.

—2.807

—oOo—  
Ayuntamiento de El Tiemblo

#### ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º - 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Antonio Jiménez Muñoz, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a Bar de 1.ª Categoría Especial, en el número 8 - 1.ª planta de la calle

Mártires de El Tiemblo, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 22 de octubre de 1983.

El alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández.*

—2.758

Ayuntamiento de Navatalgordo

#### EDICTO

Dña Victoria Muñoz Blázquez, ha solicitado Licencia Municipal, para la apertura de un establecimiento, destinado a Carnicería, sito en un local de su propiedad de la calle Real s/n. de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

Navatalgordo, 18 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.742

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

#### ANUNCIO

##### Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 octubre de 1983, y con el quórum fijado en el art. 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 773.568 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 338.516 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 701.764 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.293.252 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 6.720.552 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 10.827.652 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 4.918.952 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.003.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 300.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 55.700 pesetas.

TOTAL GASTOS: 10.827.652 pesetas.

En San Juan de la Nava, a 24 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.762

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

#### ANUNCIO

##### Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 octubre 1983, y con el quórum fijado en el art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos, 1.688.132 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.688.132 pesetas.

#### GASTOS

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.688.132 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.688.132 pesetas.

En San Juan de la Nava, a 24 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.763

—oOo—

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de QUINCE DIAS HABLES a partir del siguiente hábil a que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público y a efectos del art. 170-2 del Real Decreto 3250/76, expediente comprensivo de la aprobación del contrato a formular por este Ayuntamiento con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila y cuyos datos principales son los siguientes:

Cuantía del préstamo a concertar, 2.700.000 pesetas.

Interés, 16%.

Gastos, Comisión y otros, 13.024,48 pesetas.

Plazo de amortización, 1 año con vencimientos semestrales.

Importe del primer semestre, 1.574.074,53 pesetas.—

Importe del segundo semestre, 1.462.062,26 pesetas.

Garantía del préstamo, aportaciones de la Excm. Diputación Provincial por las obras incluidas en Presupuesto de Inversiones e Ingresos Patrimoniales.

Finalidad del préstamo, pago de obras incluidas en Presupuesto de Inversiones.

El acuerdo aprobatorio de dicho contrato fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1983, con el voto favorable de los SIETE miembros que componen la Corporación Municipal.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde don Ignacio Yuste Gil para firmar todos los documentos para la formalización del contrato.

San Juan de la Nava a 21 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ignacio Yuste Gil.*

—2.764

—oOo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1983.**

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—PERSONAL.— 2.1. Asistencia Sanitaria a funciona-

rios, jubilados y pensionistas. Se aprueba cláusula adicional a la póliza suscrita por ASISA, en virtud de la cual cesará esta prestación en cualquier momento, cuando se haga cargo de este servicio la MUNPAL.

En la Ciudad de Arévalo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero.*

El secretario, *José-Antonio Reglero.*

—2.765

—oOo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1983.**

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Vistas las facturas y cuentas presentadas se aprueban por un importe de pesetas 784.468.

Tercero.—HACIENDA.—3.1.—Liquidaciones provisionales del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Se aprueban las liquidaciones practicadas al Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza y al Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón por transmisión de fincas urbanas.

Cuarto.—POLICIA URBANA. 4.1.—Licencias de obras de nueva planta. Se concede licencia de obra de nueva planta a don Fernando Martín Martín. 4.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden tres licencias de este tipo.

Quinto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se hace constar en acta que los servicios técnicos municipales efectúen inspecciones y comprobaciones de proyectos técnicos y licencias de obras menores.

En la Ciudad de Arévalo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero.*

El secretario, *José-Antonio Reglero.*

—2.766

—oOo—

*Ayuntamiento de Villar de Corneja*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, por un importe de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

**I N G R E S O S**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 63.980 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 16.100 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 572.226.
5. Ingresos patrimoniales, 107.294 pesetas.

Total, 799.600 pesetas.

**G A S T O S**

**A) Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal, 279.600 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 487.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

9. Variación de pasivos financieros, 25.000 pesetas.

Total, 799.600 pesetas.

En Villar de Corneja, a 20 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Longinos-Guillermo Martín Núñez.*

—2.744

—oOo—

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

**EDICTO**

En virtud del acuerdo de esta Corporación para la enajenación mediante subasta pública, de las parcelas resultantes de la parcelación de las fincas conocidas como "Piedra Caballera" y "Las Cruces", o "Eras de la Ruiz", pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento; se expone al público durante QUINCE DIAS el presente expediente, para que quienes se estimen

interesados alegen lo que crean conveniente.

En Hoyocaseño, a 26 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.779

—oOo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Sotillo de la Adrada, 22 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.781

—oOo—

*Ayuntamiento de Mengamuñoz*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mengamuñoz, a 21 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.782

—oOo—

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de TRES MILLO- NES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, nivelado

en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 321.256 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 303.800 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 711.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.291.129 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 508.400 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 3.135.585 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.085.744 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.772.460 pesetas.

3. Intereses, 161.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 31.356 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 5.025 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 80.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.135.585 pesetas.

En Aldeaseca, a 26 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.783

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Donvidas*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS ONCE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 67.632 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 68.390 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 290.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 336.689 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 80.400 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 843.611 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 231.914 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 506.636 pesetas.

3. Intereses, 51.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 8.436 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 5.025 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 40.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 843.611 pesetas.

En Donvidas, a 26 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.784

—oOo—

*Ayuntamiento de Sinlabajos*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de DOS MILLO- NES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SE- TENTA Y CUATRO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 288.220 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 200.700 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 539.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 910.254 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 225.900.

TOTAL INGRESOS: 2.164.574 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 769.314 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.235.590 pesetas.

3. Intereses, 78.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 21.645 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 5.025 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 55.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.164.574 pesetas.

En Sinlabajos, a 26 de octubre de 1983:

El alcalde, *Ilegible*. —2.785

—oOo—

*Ayuntamiento de Mengamuñoz*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes, cuya exposición será de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca este Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia; durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar. Mengamuñoz, a 21 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*. —2.786

—oOo—

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS, nivelado en ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981.

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 288.324 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 110.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 324.424.
4. Transferencias corrientes, pesetas 938.556.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 451.010.

TOTAL: 2.112.314 pesetas.

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 916.400 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.125.000 pesetas.
3. Intereses, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 20.914.

TOTAL: 2.112.314 pesetas.

En Mancera de Arriba, a 26 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.795

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo: ORDENANZA FISCAL Nº 3 de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, para su vigencia a partir del 1º de enero 1984 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de agosto de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Nava, a 26 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.797

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981; de 28 de

octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo: ORDENANZA FISCAL Nº 2, Tasa sobre Licencias Urbanísticas para su vigencia a partir de 1º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de agosto de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Juan de la Nava a 26 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.798

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1983 por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 504.872 ptas.
2. Impuestos indirectos, 97.800.
3. Tasas y otros ingresos, 1.180.000.
4. Transferencias corrientes, 858.632
5. Ingresos patrimoniales, 2.160.696.

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 55.000 ptas.

TOTAL..... 4.857.000 ptas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.856.129 ptas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.462.500.
3. Intereses, 51.800.
4. Transferencias corrientes, 213.969

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.198.048

9. Variación de pasivos financieros, 54.554.

TOTAL ..... 4.857.000 ptas.

En Santa Cruz de Pinares, 28 Octubre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.802

—oOo—

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente, y si en el plazo de quince días no se presentan reclamaciones se considerará definitivo, por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, por un importe de 10.947.265 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos Directos, 603.888 ptas.
2. Impuestos Indirectos, 140.478.
3. Tasas y otros ingresos, 3.040.000.
4. Transferencias corrientes, 968.000
5. Ingresos patrimoniales, 1.780.052

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 198.651 ptas.
  7. Transferencia de capital, 4.215.347
- TOTAL ..... 10.946.416 ptas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.252.974 ptas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.097.000.
4. Transferencias corrientes, 229.271.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.367.171.
- TOTAL ..... 10.946.416 ptas.

—2.804

—oOo—

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales que después se relacionarán, se exponen al público los expedientes respectivos, a efectos de

reclamaciones por espacio de 15 días siguientes a la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, a cuyo fin se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de 8 a 15, todos los días laborables.

### ORDENANZAS QUE SE CITAN:

**ORDENACION:** Ordenanzas con fin no fiscal sobre perros. Imposición de multa de 1.000 pesetas por la falta de inscripción.

**OCUPACION VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y MATERIALES:** Dejar limpia la vía pública, una vez cogidas agua y levantadas las fachadas, así como en obras paradas durante más de un mes, con multa de 5.000 pesetas diarias.

**CEMENTERIO:** Panteones, con altura máxima de sepultura normal. No habrá renovaciones, por lo que deben adquirirse las sepulturas a perpetuidad, pudiendo pedir aplazamiento de pago o fraccionamiento.

**RECOGIDA BASURAS:** Jubilados con pensión inferior a 25.000 pts. mensuales, 50% de bonificación.

**PUBLICIDAD:** Se anula el artículo 6.º sobre exención de rótulos o anuncios luminosos.

**EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS:** Se anula la fijación de sellos en pagos que se realicen por la Depositaria municipal. Quedan exentos, los jubilados con pensión inferior a 25.000 pesetas mensuales.

### IMPOSICION

**ESCAPARATES, MUESTRAS, ETC:** Por metro lineal y año, en calles de 1.ª, 500 pesetas. En calles de 2.ª, 250 ptas. y en calles de 3.ª, 125 pts.

Muestras visibles desde la vía pública, 200, 100 y 50 ptas. según se traten de calles de 1.ª, 2.ª y 3.ª respectivamente.

**OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y MATERIALES:** Calles de 1.ª, 15 pesetas por m<sup>2</sup> y día; en calles de 2.ª, 10 pesetas, y en calles de 3.ª, 5 pesetas.

**RECOGIDA DE BASURAS:** 200 pesetas vivienda y mes y 400 pesetas Hostelería y similares.

**CEMENTERIO:** Nichos, 35.000 pesetas. Sepulturas, 30.000 pesetas y Panteones 100.000 pesetas.

**PUBLICIDAD:** Por m<sup>2</sup> o fracción, al año, 1.000 pesetas.

**MATADERO:** Por cada kilo de cualquier res, 2,80 ptas. y Conducción 1,40 ptas. kilo.

**LICENCIAS URBANISTICAS:** Tasa mínima, 500 pesetas.

### NUEVAS ORDENANZAS

**LICENCIAS DE TAXIS:** 200.000 pesetas. Traspasos a 3.ª persona o asariado, excepto de padres a hijos o

viceversa, 200.000 pesetas o reversión de la licencia al Ayuntamiento. Los vehículos destinados a taxis, caducará su autorización de funcionamiento a los 10 años de su matriculación; pudiendo pedir prórroga, que le sería concedida previo informe técnico correspondiente.

Arenas de San Pedro, a 24 de octubre de 1983.

El alcalde, *Tirso Tomás González*.

—2.806

—oOo—

*Ayuntamiento de Cánales*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o personal interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante la Corporación con arreglo a lo dispuesto en la ley 40/1981.

En Cánales, a 29 de octubre de 1983.

El alcalde, *José Durán Fernández*

—2.803

—oOo—

*Ayuntamiento de Medinilla*

### EDICTO

Don Rufino Gómez García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Medinilla,

Hago saber: Que se halla expuesto al público el expediente de permuta de bienes en la C/ Ignacio López con D.ª Magdalena Gómez Gil. Dicho expediente estará expuesto durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el B.O.P., al efecto de atender las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medinilla, 28 de octubre de 1983.

El alcalde, *Rufino Gómez*.

—2.821

—oOo—

*Ayuntamiento de Mingorría*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordina-

rio para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mingorria a 28 de Octubre de 1983.

—2.819

—oOo—

Ayuntamiento de El Barraco.

### CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1983; por el presente anuncio se convoca celebración de concurso para contratar los trabajos de limpieza y artículos necesarios a tal fin de varias dependencias municipales, que se regirá con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### 1.ª.—OBJETO:

Lo constituye la contratación, de los trabajos de limpieza, y artículos necesarios a tal fin de las siguientes dependencias municipales:

Casa Consistorial, Grupo Escolar, Consultas de médico y practicante y Biblioteca pública municipal.

##### 2.ª.—PRECIO:

Se fija como tipo máximo de licitación, la cantidad de VEINTIUNA MIL (21.000) pesetas mensuales.

##### 3.ª.—DURACION DEL CONTRATO:

Será de dos años, comprendidos entre el uno de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1985.

##### 4.ª.—PAGOS:

Los pagos al adjudicatario del concurso, se efectuarán por mensualidades vencidas.

##### 5.ª.—GARANTIAS:

La provisional se fija en SEIS MIL (6.000) pesetas, y la definitiva en DOCE MIL (12.000).

##### 6.ª.—EXPEDIENTE:

El expediente puede ser examinado en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

#### 7.ª.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello municipal, todos ellos de a veinticinco pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un sobre único cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 8.ª.—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., n.º....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en ....., el día.....de....., de 19.....; hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para contratación de los trabajos de limpieza necesarios a tal fin, de las siguientes dependencias municipales: Casa Consistorial, Grupo Escolar, Consultas de médico y practicante y Biblioteca Pública Municipal, anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha....., se comprometo a realizarlo en la cantidad de..... pesetas mensuales.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a.....de.....de 1983

(Lugar, fecha y firma del licitador)  
El Barraco, a 31 de octubre de 1983.

El alcalde, *Rafael Hernández So-moza*.

—2.831

—oOo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de octubre y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/79 acordó que, las asignaciones y compensaciones a percibir por los miembros de la Corporación se

realicen en la siguiente proporción: alcalde, 5; Ttes. de alcalde, 2; concejales, 1.

Sotillo de la Adrada, 31 de octubre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.830

—oOo—

## PARTICULARES

Número 2.842

### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

#### CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General que se celebrará el jueves 24 de noviembre del presente año, en el Cine "Reyes Católicos", calle Pedro Lagasca nº 7 (Avila) a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º. Confección de las listas de asistencias.

2.º Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

3.º Propuesta del Consejo de Administración de fusión de esta Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila con la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila y su aprobación, si procediere, y, en su caso, autorizar plenamente a los Sres. Presidente y Director General de esta Caja, don Antonio Fernández de la Puente y don Carlos Martín de Velasco, respectivamente, para que ambos conjuntamente puedan elevar dicho acuerdo a escritura pública, redacten los Estatutos y Reglamentos de la nueva Caja fusionada y adopten y realicen cuantos acuerdos y acciones sean precisos para la plena efectividad de dicha fusión.

4.º Designación de dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Avila, 2 de noviembre de 1983.

El presidente del Consejo de Administración, *Antonio Fernández de la Puente*.